



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 06 MAYO 2015

Decreto Exento 1640 /

Vistos:

1. Lo señalado en el Párrafo 2°, Art. 62 de la Ley N° 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2. nota de la funcionaria doña Johana Chelme Chelme Cargo Administrativo Grado 17° EMS (Providencia N° 1395; Memo N° 501 Administrador M.)

3. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del año 2013, de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Señor Alcalde".

4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

Decreto:

1°. -Apruébese el cambio de horario de entrada solicitado por la Funcionaria antes mencionada, a contar del mes de abril del presente año teniendo como horario lo que a continuación se menciona:

La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes
Entrada : 09:30 horas
Intermedio Colación: 14:00 a 14:30 horas
Reintegro de Hora : 14:30 a 15:00 horas
Salida : 18:18 horas.

(En forma eventual, por motivos de índole personal).-

2°. - Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.


NANCY ELIZABETH FAREZAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



ANOTAR, COMUNICAR, Y ARCHIVAR
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


PABLO ALFONSO LAGOS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Archivo Oficina De Partes ✓
NEFR/PLT/HECP/meqt. -

Departamento de Personal.-